AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

CVE-2012-5507 *Acuerdo de dedicación y retribuciones de miembros de la Corporación.*

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 75.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los miembros de la Corporación que se indican a continuación desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación parcial, con 80 y 70 horas mensuales distribuidas según las necesidades de sus funciones, percibiendo por ello las siguientes retribuciones brutas mensuales, referidas a 14 pagas anuales.

D. JULIO ALBERTO ORTIZ ABASCAL: 655,53 euros.

D. ANTONIO FERNÁNDEZ DIEGO: 655,53

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art.75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

San Roque de Riomiera, 13 de abril de 2012.

El alcalde,

Antonio Fernández Diego.

2012/5507

CVE-2012-5507